

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Dabeiba (Ant.), abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	LABORAL UNICA INSTANCIA NO. 018
DEMANDANTE	JUAN JOSE DIAZ BEDOYA
DEMANDADOS	JM\$C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA
RADICADO	05-234-31-89-001 2022- 00140-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO NO. 262 DE 2024
TEMAS Y SUBTEMAS	REPROGRAMACION DE AUDIENCIA ART 71 C.P.T Y S.S. CONCILIACIÓN, SE RESOLVERÁN LAS EXCEPCIONES PREVIAS, SE RECEPCIONARÁN PRUEBAS Y SE DICTARÁ EL FALLO (ART. 72 Y 77 C.P.T.S.S, Y LEY 2213 DEL 2022).
DECISIÓN	AUTO FIJA NUEVA FECHA Y HORA AUDIENCIA ART 71 C.P.T. Y S.S.

Atendiendo la imposibilidad de la celebración de la audiencia de la referencia, el día, 29/04/2024. Hora 9:30 a.m., como quiera que se requieren de algunos espacios para el proyecto de sentencias, autos, en todas las áreas y en sede de segundas instancias y decisiones en acciones constitucionales en ambas instancias también, solo hasta la fecha contamos con sustanciador para ayudar a descongestionar.

Conforme lo preceptuado en el artículo 71 del Código Procesal del Trabajo, se fija nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA en la cual, se contestará la demanda, se intentará la conciliación, se resolverán las excepciones previas, se recepcionarán pruebas y se dictará el fallo (Art. 72 y 77 C.P.T.S.S, y Ley 2213 del 2022). para **EL JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**. Audiencia que se realizará de manera virtual.

Adviértasele a las partes que su no comparecencia injustificada tendrá como consecuencia las sanciones establecidas en el artículo 77 del C.P.T.S.S.

Se les indica que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet, y que deberán estar conectados de manera puntual a la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados. Igualmente, que los apoderados deberán informar a sus poderdantes que la audiencia se realizará de manera virtual y coordinar de manera oportuna si es necesario con la Secretaría del Juzgado el envío del link respectivo para la conexión y las dificultades que se puedan presentar para garantizar la realización de la audiencia.

Se fija esta fecha verificada la agenda del despacho la cual es bastante congestionada por su especialidad, ya que conoce de las distintas áreas del derecho como son: Penal, Familia, Laboral, Civil, Tutelas y segundas instancias,

AGENDA PROGRAMADA HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 Y AVANZA. Se abre este espacio.

Notifíquese esta decisión en la página web de la Rama Judicial –Estados electrónicos correspondiente al micrositio de este Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuitode-dabeiba/56>

Por la Secretaría del Despacho, dese cumplimiento a lo ordenado, previa actualización del expediente conforme el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente - ACUERDO PCDJA20-11567 de 2020 y CIRCULAR PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020, actualizado según CIRCULAR PCSJC21-6 del 18/02/2021. [Circular No. PCSJC21-6 DE 2021, https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/35188902/PCSJ21-6Anexo1.pdf/e7c0f5c8-2e26-4e04-91b4-aa5aafd7e39a](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/35188902/PCSJ21-6Anexo1.pdf/e7c0f5c8-2e26-4e04-91b4-aa5aafd7e39a)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JENNIFER PATRICIA SANTOS IBARRA
JUEZ**

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS

NO. 011

FIJADO EN LA PAGINA WEB DEL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE DABEIBA, ANTIOQUIA EL 02 DE MAYO DE 2024

SECRETARIA
SANDRA MILENA BEDOYA POSADA

Firmado Por:

Jennifer Patricia Santos Ibarra

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Dabeiba - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90807ffa59cdb7d344e040495d1e42fbd7c5480af762882d9f19cd1f4779a880**

Documento generado en 30/04/2024 04:04:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>